

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
OTORGADA POR:
MARIO CASTRO FARRA
A FAVOR DE:
CARLOS MIGUEL PERALTA SANCHEZ
CUANTIA: S/1.300.000,00



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, MARTES VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor MARIO CASTRO FARRA en su calidad de Gerente de la Compañía. El compareciente manifiesta ser ecuatoriano, chofer, casado; mayor de edad, domiciliado en este Cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruida en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa que es su voluntad elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el aumento de capital social, la admisión de un nuevo socio y reformas al Estatuto de la Compañía de Pasajeros Castro Hermanos Compañía Limitada.- y que es del siguiente tenor.-Comparece a la celebración de ésta escritura el señor MARIO CASTRO FARRA en su



calidad de Gerente de la Compañía conforme el documento
habilitante que se adjunta. ANTECEDENTES.-

Encontrándose la Compañía constituida mediante
escritura pública celebrada ante el señor Notario
Doctor René Durán Andrade con fecha veinte y seis de
marzo de mil novecientos noventa y dos aprobada por la
Superintendencia de Compañías mediante resolución
Número noventa y dos- tres- dos- uno- ochenta y uno de
Abril primero de mil novecientos noventa y dos e
inscrita en el Registro Mercantil bajo número noventa y
cuatro del trece de Abril de mil novecientos noventa y
dos. La Junta General Universal reunida el primero de
Octubre de mil novecientos noventa y ocho resolvió
aumentar el capital social, admitir como nuevo socio,
al señor PERALTA SANCHEZ CARLOS MIGUEL, portador de la
cédula CERO UNO CERO CERO SEIS TRES OCHO CUATRO DOS-
OCHO y Reformar el Estatuto en la forma constante de la
Acta de la Junta General Universal a la que se ha hecho
referencia. DECLARACION.- El Otorgante Mario Castro
Parra, en su calidad de representante legal de la
compañía, declara: A. Aumentado el capital de la
Compañía en un millón trescientos mil sucres de la
forma constante en el acta adjunta, con lo que el
capital asciende a dos millones de sucres. B. Aceptado

como nuevo socio al señor Peralta Sanchez Carlos Miguel./ C. Reformado al estatuto de la Compañía en la forma constante de la acta adjunta para que forme parte de esta escritura, y, D. Declaro bajo juramento que el capital se encuentra debidamente integrado y que la compañía se encuentra sujeta al control parcial de la superintendencia de compañías.- Usted señor Notario agregará las cláusulas de rigor y los documentos habilitantes que adjunto para la plena validez de este instrumento.- Atentamente, firma) Doctor. Luis Mogrovejo C. Abogado.- Matrícula Profesional número doscientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que el contratante aprobándola en todas sus partes la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.- Presentaron cédulas de rigor.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el Notario, éstas se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY FE.-


MARIO CASTRO PARRA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO DEL AZUAY

SÍRES

COMPANHIA DE TRANSPORTES HERMANOS CASTRO

CIUDAD

RESOLUCION N.-221 -16-01-97-CITA.
INFORME DE CIUDAD
EL CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO DEL AZUAY

CONSIDERANDO:

Que, la Organización de transportes de pasajeros HERMANOS CASTRO, domiciliada en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, ha solicitado la incorporación del Señor CARLOS MIGUEL PERALTA SANCHEZ, como socio de la mencionada entidad.

Que el Departamento Técnico del Organismo, mediante Informe N.-361-10-CITA., de fecha 22 de diciembre de 1997, recomienda la incorporación del socio arriba mencionado, a la Compañía de transportes de pasajeros HERMANOS CASTRO.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 18 del Reglamento de Procedimientos Administrativos de los Consejos Nacional y Provinciales de Tránsito.

RESUELVE:

1.- Autorizar el ingreso como SOCIO al Señor CARLOS MIGUEL PERALTA SANCHEZ, con C.I. N.- 010063842-8, con licencia de ESPECIAL, propietario del vehículo marca: FORD, placas: ACK-272, tipo: BUS, cilindrada: 5600 c.c., capacidad para 42 pasajeros, modelo: 1978, tipo de combustible: diesel, a la Compañía de transportes de pasajeros HERMANOS CASTRO, domiciliada en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay;

2.- Comunicar de esta Resolución al Consejo Nacional de Tránsito, para su registro y a la Jefatura de Tránsito del Azuay, para su control.

Dado y Firmado en Cuenca, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Tránsito del Azuay.

Dr. Julio Ballón Picón
PRESIDENTE

Marcelo Valencia Vintimilla
DIRECTOR PROVINCIAL

Susana Vintimilla de Granda
SECRETARIA

SC.

Cuenca, a 22 de Abril de 1992

Señor
MARIO VICENTE CASTRO PARRA,
Ciudad.

Señor Mario Vicente:

Mediante esta comunicación le haga conocer a Ud. que en sesión de Junta General efectuada el día 21 de Abril de 1992 y por unanimidad, se procedió a designarle Gerente, de la Compañía de Transporte de Pasajeros Castro Hnos. CIA. LTDA., designación que se la realizó de conformidad con lo dispuesto en el Art. Décimo Quinto de los Estatutos de la Compañía.

El nombramiento conferido a usted, tendrá la duración de un año, así como sus representaciones legal de la Compañía y sus atribuciones se encuentran contempladas en la Ley de Compañías y en el Art. Décimo Noveno de los Estatutos de esta Compañía, constantes en la Escritura de constitución efectuada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, el día 26 de Marzo de 1992 e inscrita bajo el número 94 del Registro Mercantil del mismo Cantón.

Atentamente,

Rafael Castro
RAFAEL CASTRO PARRA,
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Habiendo recibido en a comunicación con la designación, aceptó el nombramiento de Gerente que se me ha designado.

Atentamente,

Mario Vicente Castro
MARIO VICENTE CASTRO PARRA,

CERTIFICADO: Que, la Compañía CASTRO HERNÁNDEZ CIA. LTDA., está afiliada a la Cámara de Comercio de Cuenca, con el Aro. 6.605, de fecha 13 de abril de 1992; además, se encuentra al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo con las leyes mercantiles vigentes.

Cuenca, 23 de abril de 1992
CAMARA DE COMERCIO DE CUENCA

Dr. José Solano
Dr. José Solano



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el 9 281 del
Registro de Hipotecas.

Cuenca, a 24 de Abril de 1922.

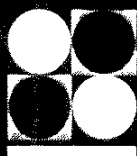
Rosario
El Registrador Mercantil



COMERCIO

ADAM





**CONSEJO PROVINCIAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES
AZUAY**

05

Cuenca, 18 de septiembre de 1998

Nro. 608-CPTA.

Señor
MARIO VICENTE CASIRO PARRA
GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES CASIRO HERMANOS CIA.LTDA.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente y en atención a lo solicitado por usted, me permito comunicarle que la Dirección Administrativa del Consejo Provincial de Tránsito del Azuay, AUTORIZA a la Compañía de Transportes de Pasajeros CASIRO HERMANOS, a realizar la suscripción del aumento de capital de la referida entidad a DOS MILLONES DE DÓLARES, de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,
DIOS, PAZ Y LIBERTAD

Marcelo Valencia Vintimilla
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

svc.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
LA COMPANIA DE PASAJEROS
"CASTRO HERMANOS CIA LTDA".**

06

En la ciudad de Cuenca, a primero de Octubre de 1998, en el local de la compañía, ubicado en la Avenida Loja No 1-110 desde las nueve horas se reúne la Junta General Universal de los socios de la Compañía de Pasajeros "Castro Hermanos Cia Ltda". Asisten a esta reunión los socios: Castro Parra Mario V/ que representa 340 participaciones de un milsucres cada una, Castro Parra Rogelio E/ que representa 340 participaciones de un milsucres cada una y Castro Parra Julio O./ que representa 20 participaciones de un mil sucres de valor cada una; en consecuencia se encuentra representado el 100/00 del capital social y que expresan su formal deseo de constituirse en Junta General Universal, la misma que entrará a conocer el orden del día que consta de los siguientes términos:

- 1._ Conocimiento y resolución sobre la admisión de un nuevo socio.
- 2._ Conocimiento y Resolución sobre el aumento del capital social.
- 3._ Conocimiento y Resolución sobre reforma del estatuto social.

El presidente el señor Castro Parra Rogelio E., declara instalada la sección, en la que actúa como secretario el señor Castro Parra Mario, gerente de la compañía. Acto seguido por secretaria se da lectura al primer punto sobre la admisión de un nuevo socio. Se decide en forma unanime por todos los socios integrantes de la compañía, la inclusión, del socio el señor Paralta Sanchez Miguel.

carlos

Se da lectura al segundo punto que corresponde al aumento del capital social, se decide que el aumento sea de un millón trescientos milsucres. El socio Castro Parra Julio O. en forma expresa renuncia el aumento del capital social. El incremento del capital se pagará el cincuenta por ciento en efectivo al momento de la suscripción de las participaciones y el cincuenta por ciento restante a un año plazo. La ampliación se da de la siguiente manera: Castro Parra Mario V. 640 participaciones de un mil sucres; Castro Parra Rogelio 640 participaciones de un milsucres cada una y el nuevo socio Peralta Sanchez Carlos 20 participaciones de un milsucres. Total del incremento 1300 participaciones de un milsucres cada una.

Tomando en cuenta el capital social anterior y la admisión del nuevo socio y el aumento realizado, la representación del capital actual, queda establecido de la siguiente manera: Castro Parra Mario representa 980 participaciones de un mil sucres cada una. Castro Parra Rogelio representa 980 participaciones de un milsucres cada una, Castro Parra Julio, representa 20 participaciones de un mil sucres cada una y Peralta Sanchez Carlos que representa 20 participaciones de un milsucres cada una. Esta resolución se toma por unanimidad y además se acuerda encargar al gerente señor Castro Parra Mario la legalización de los puntos tratados, facultándole para que otorgue en representación de la compañía, la escritura correspondiente.

Al tratar el tercer punto del orden del día y tomando en consideración el incremento del capital social, se resuelve reformar el artículo quinto de los estatutos sociales que será reemplazado por otro que diga "El Capital Social de la

Compañía es de Dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una, la compañía otorgará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará su caracter de no negociable".

07

f. 
CASTRO PARRA MARIO

f. 
CASTRO PARRA ROSELIO

f. 
CASTRO PARRA JULIO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se o-
torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
signo, firmo y sello el día de su celebración.


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



DOY FE que al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía de Pasajeros Castro Hermanos Compañía Limitada he anotado la aprobación de la Intendencia de Compañías mediante resolución 98-3-1-1-558 del 18 de noviembre de 1998. Cuenca, jueves veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



crita en esta fecha y bajo el N° 324 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la Resolución N° 98-3-1-1-558; de la INTENDEN
CIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He -
cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 30 DE
NOVIEMBRE DE 1998. EL REGISTRADOR.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

